

**CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN**

Al tratarse de una prueba de comprensión escrita, en la que se pide la traducción como medio de acceso a la comprensión e interpretación de un texto de actualidad, se tendrá en cuenta, como criterio básico de valoración, si el alumno ha comprendido realmente el sentido del texto que se le propone en lengua portuguesa.

**CORRECCIÓN LÉXICA**

Se penalizarán como faltas aquellos términos que en la lengua del texto de llegada se aparten de los equivalentes en lengua extranjera. Dada la similitud entre las lenguas española y portuguesa, se dará especial atención a la correcta traducción de los vocablos más distintos.

**ESTRUCTURAS MORFOSINTÁCTICAS**

Se sancionarán los errores en la correcta traducción de artículos, pronombres, contracciones, preposiciones, etc, así como en la adecuada interpretación de los tiempos verbales.

**ASPECTOS TEXTUALES Y FORMALES**

Aunque la traducción deberá ajustarse al texto original, se valorará la capacidad del alumno para no distorsionar la expresión española, dada su similitud con la lengua portuguesa. Se valorará negativamente la presencia de lusismos en el texto resultante en español.